

ALCÁNTARA MORENO ABOGADOS

15 preguntas clave sobre extranjería en España

Residencia · NIE · Nacionalidad · Permisos de trabajo

alcantaramoreno.com

Igualada, Barcelona

Antes de empezar

Una de las primeras cosas que aprende quien trabaja en derecho de extranjería es que los plazos y los documentos lo son todo. Un trámite mal iniciado, una renovación presentada fuera de plazo o un recurso no interpuesto a tiempo puede suponer años de retraso o la pérdida de derechos ya adquiridos.

Este documento recoge las 15 preguntas que más nos llegan en el despacho sobre residencia, NIE, nacionalidad, reagrupación familiar y permisos de trabajo. Las respuestas son directas y sin tecnicismos, pensadas para que puedas orientarte desde el primer momento.

Si tu situación tiene matices concretos, no lo dejes al azar: los errores en extranjería son difíciles de corregir una vez cometidos. Consúltanos antes de actuar.

Ezequiel Alcántara Moreno

Abogado · Alcántara Moreno Abogados · Igualada

Las 15 preguntas

01 E01

¿Qué es el NIE y para qué sirve?

El NIE (Número de Identidad de Extranjero) es el número que identifica fiscalmente a los extranjeros en España. Es imprescindible para prácticamente cualquier gestión: abrir una cuenta bancaria, firmar un contrato, comprar un vehículo, trabajar, o tramitar cualquier permiso.

No confundas el NIE con la TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero). El NIE es solo un número; la TIE es la tarjeta física que lo acredita junto con tu situación administrativa. Puedes tener NIE sin tener TIE, pero para residir legalmente en España necesitas ambos documentos actualizados.

02 E02

¿Qué es la TIE y qué información contiene?

La TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero) es el documento físico que acredita tu situación administrativa en España: residencia temporal, residencia permanente, familiar de ciudadano de la UE, etc.

Contiene tu NIE, fotografía, huella dactilar, fecha de caducidad y el tipo de permiso que tienes concedido. En algunos casos incluye también la autorización para trabajar. Es el documento que debes presentar cuando te piden acreditar tu residencia legal en España.

03 E03

¿Qué es el arraigo y qué tipos existen?

El arraigo es una vía para regularizar la situación de personas que llevan tiempo viviendo en España sin documentación. Existen varias modalidades:

- Arraigo social: requiere 3 años de permanencia en España, carecer de antecedentes penales y contar con un contrato de trabajo o vínculos familiares con residentes legales.
 - Arraigo laboral: requiere 2 años de permanencia y demostrar relaciones laborales de al menos 6 meses.
 - Arraigo familiar: para hijos de padre o madre española de origen, o para progenitores de menores españoles.
 - Arraigo para la formación (segunda oportunidad): requiere 2 años de permanencia, carecer de antecedentes penales y matricularse en formación profesional o educación secundaria.
 - Cada modalidad tiene requisitos específicos. Elegir la incorrecta puede suponer una denegación y perder tiempo valioso.
-

04 E04

¿Cuáles son los requisitos para la nacionalidad española por residencia?

Para obtener la nacionalidad española por residencia se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud: 10 años en general; 5 años para refugiados; 2 años para nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y sefardíes; 1 año en casos especiales (matrimonio con español/a, nacido en España, etc.).
- Buena conducta cívica y ausencia de antecedentes penales en España y en el país de origen.
- Integración suficiente en la sociedad española, acreditada mediante los exámenes CCSE (conocimientos constitucionales) y DELE A2 (nivel de español), salvo exenciones.
- Renuncia a la nacionalidad anterior (salvo para los países con doble nacionalidad reconocida por España).

05 E05

¿Cuánto tarda la resolución de la nacionalidad española?

El plazo legal de resolución es de 12 meses desde la presentación completa del expediente, pero en la práctica los tiempos son superiores: actualmente los expedientes pueden tardar entre 2 y 4 años dependiendo del volumen de solicitudes y la vía utilizada.

Si transcurren 12 meses sin resolución expresa, se puede entender desestimada por silencio administrativo negativo e interponer recurso. Conviene hacer un seguimiento activo del expediente y actuar si se detectan incidencias o requerimientos de documentación adicional.

06 E06

¿Qué pasa con mi pasaporte anterior si obtengo la nacionalidad española?

Al obtener la nacionalidad española, en la mayoría de los casos deberás renunciar a tu nacionalidad anterior, salvo que tu país tenga convenio de doble nacionalidad con España (Iberoamérica, Andorra, Portugal, Filipinas, Guinea Ecuatorial y sefardíes).

Si debes renunciar, tu pasaporte anterior dejará de tener validez como documento de identidad en España. Seguirás siendo titular del pasaporte físicamente, pero no podrás usarlo para acreditar tu ciudadanía. Deberás solicitar el DNI y el pasaporte español.

07 E07

¿Qué es la reagrupación familiar y quién puede pedirla?

La reagrupación familiar permite traer a España a los familiares más cercanos de un residente legal. Pueden solicitarla quienes tienen residencia de larga duración o llevan al menos un año con residencia renovable. Los familiares reagrupables son:

Cónyuge o pareja: siempre que el matrimonio o la unión estable sea reconocida legalmente.

Hijos menores de 18 años: incluidos los adoptados, tanto del reagrupante como del cónyuge.

Ascendientes: padres y suegros, en determinadas condiciones (mayores de 65 años o con situación de dependencia).

El reagrupante debe acreditar medios económicos suficientes y vivienda adecuada. La reagrupación en régimen comunitario (familiar de ciudadano de la UE) tiene un procedimiento diferente y más favorable.

08 E08

¿Qué diferencia hay entre arraigo familiar y reagrupación familiar?

Son figuras distintas con objetivos distintos. El arraigo familiar está pensado para regularizar la situación de quien ya está en España sin documentación, acreditando vínculos familiares con residentes o nacionales.

La reagrupación familiar, en cambio, es un procedimiento para traer a España desde el exterior a los familiares de quien ya tiene residencia legal. No sirve para regularizar a quien ya está en España de forma irregular; para eso existe el arraigo.

09 E09

¿Qué es el permiso de trabajo en España y cómo se obtiene?

El permiso de trabajo en España autoriza a un extranjero no comunitario a desarrollar una actividad laboral por cuenta ajena o propia. En la mayoría de los casos va vinculado al permiso de residencia: se tramita conjuntamente como autorización de residencia y trabajo.

Para obtenerlo, la vía más habitual es que la empresa empleadora inicie el trámite en la Delegación de Gobierno, acreditando que el puesto no puede cubrirse con trabajadores nacionales o comunitarios (situación nacional de empleo). También es posible acceder al permiso de trabajo a través de arraigo, régimen comunitario o si ya se tiene residencia.

10 E10

¿Cómo puede un turista conseguir permiso de trabajo en España?

Un turista (con visado de corta duración o en situación de estancia) no puede en general solicitar un permiso de trabajo desde España. La vía ordinaria exige que el trámite se inicie desde el consulado español en el país de origen.

Existen excepciones: si se cumplen los requisitos de arraigo y se tiene una oferta de trabajo, es posible regularizar la situación desde España. También hay vías específicas como el visado para búsqueda de empleo o los convenios sectoriales para determinados países. Cada caso requiere análisis individualizado.

11 E11

¿Cómo se renueva el permiso de residencia y en qué plazo?

La renovación debe solicitarse antes de que caduque el permiso vigente. El proceso habitual es:

- Solicitar la renovación en los 60 días anteriores a la caducidad, o hasta 90 días después (con posible sanción en este último caso).
 - Acreditar que se mantienen los requisitos que dieron lugar al permiso inicial: contrato de trabajo vigente, cotizaciones a la Seguridad Social, ausencia de antecedentes penales.
 - Presentar la solicitud presencialmente en la Delegación/Subdelegación de Gobierno o a través de la sede electrónica.
 - Mientras la renovación está en tramitación, la situación administrativa se prorroga automáticamente: puedes seguir trabajando aunque la tarjeta esté caducada.
-

12 E12

¿Cuánto tarda la resolución del arraigo para la formación?

El arraigo para la formación, también llamado arraigo de segunda oportunidad, tiene un plazo legal de resolución de 3 meses. En la práctica, los tiempos varían según la provincia: en algunas delegaciones se resuelve en ese plazo, en otras puede tardar más.

Es importante presentar la solicitud con toda la documentación completa y correcta desde el inicio, ya que cualquier requerimiento de documentación adicional paraliza el expediente y alarga los tiempos.

13 E13

¿Cuánto tarda la residencia por arraigo familiar?

El arraigo familiar tiene un plazo de resolución legal de 3 meses. Transcurrido ese plazo sin resolución, opera el silencio administrativo positivo en algunos supuestos, lo que significa que puede entenderse concedido.

Sin embargo, en la práctica es necesario hacer un seguimiento activo del expediente. Si la delegación no resuelve en plazo, conviene interponer un escrito de reclamación o incluso un recurso para activar la resolución.

14 E14

¿Qué es la Golden Visa española y qué requisitos tiene?

La Golden Visa española es un visado o permiso de residencia para inversores no comunitarios. Permite residir en España a quienes realicen una inversión significativa en el país.

Los requisitos principales incluyen: inversión mínima de 500.000 € en inmuebles (libre de cargas), o 1 millón € en acciones de empresas españolas o depósitos bancarios, o 2 millones € en deuda pública. Se concede por 2 años renovables y permite trabajar en España. Nota: a fecha de 2024, el gobierno español ha anunciado su posible eliminación para inversión inmobiliaria; conviene verificar el estado actual de la normativa.

15 E15

¿Para qué sirve un abogado de extranjería y cuándo conviene contratarlo?

Un abogado especializado en extranjería conoce los procedimientos, los criterios de las delegaciones de gobierno y los recursos disponibles cuando un trámite sale mal. Su valor es mayor cuanto más compleja o urgente es la situación.

Conviene contratarlo especialmente cuando: has recibido una denegación y quieres recurrirla, tu situación no encaja claramente en ninguna de las vías estándar, tienes un plazo corto para actuar, o quieres asegurarte de que la solicitud inicial se presenta de forma óptima. En extranjería, un error en la primera solicitud puede condicionar todo el proceso posterior.

¿Tu situación tiene algún matiz especial?

Cada caso tiene sus detalles, y esos detalles cambian el resultado. En Alcántara Moreno Abogados ofrecemos una primera consulta a precio fijo. Si decides seguir adelante con nosotros, ese importe se descuenta de los honorarios.

Estamos en Igualada y llevamos años resolviendo casos como el tuyo.

Web: alcantaramoreno.com

Despacho: Igualada, Barcelona

Especialidades: Derecho Laboral · Extranjería · Civil · Bancario

Documento de orientación general · No constituye asesoramiento jurídico personalizado